



*Universidad Nacional de San Luis*  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel/Fax 02857 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fcejs.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 17 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente USL 000 13614/208, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N° 80 /2018 para la Contratación del Servicio de Limpieza de los tres edificios para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/08 obran el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura y Servicios FICA-FCJES- Ing. Waldo Sanjurjo.

Que la empresa que presta el servicio de limpieza actualmente tiene contrato hasta el día 31 de diciembre del 2018.

Que es necesario un nuevo llamado para la contratación del servicio a partir del 01 de enero del 2019 y durante 6 (seis) meses.

Que la imputación del gasto se harpa a las partidas que correspondan al próxima ejercicio.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018y 41/2016.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada N° 80 /2018 para la Contratación del Servicio de Limpieza de los tres Edificios correspondientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 2.100.000.)** a la firma GOOD SERVICE SA.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al Departamento Compras a la confección del pertinente contrato, debiendo afectarse el gasto con cargo a:

APARTADO 027: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES-  
A las partidas correspondientes al Ejercicio 2019- por la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 2.100.000.)**

**ARTICULO 3°:** Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

**ARTICULO 4°:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO D. N° 27/18**

P: -	R: -
mlt	

